

LAGUNA BLANCA, 21 DE MARZO DE 2023

N° 016/.- (SECCION "C")

VISTOS

a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.

- g) Res. Ex. N° 7448/2022, de fecha 10 de agosto del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- h) Decreto Alcaldicio N°996 (Sección "D"), de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 24/2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 23/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

 k) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS -HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

- m) El Decreto Alcaldicio N°086 ("Sección C") de fecha 28 de noviembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- n) El Decreto Alcaldicio N°092 ("Sección C") de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual amplia fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

o) Certificado N°137/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

p) Certificado N°130/2022 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario

Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

- q) El Decreto Alcaldicio N°094 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual adjudica la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- r) El Decreto Alcaldicio N°001 ("Sección C") de fecha 09 de enero de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- El Decreto N°003 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual aprueba Acta de Entrega de Terreno al a Empresa adjudicada para la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, TEHUELCHES"
- El Decreto Alcaldicio Nº788 ("Sección A") de fecha 09 de agosto de 2019 que nombra la subrogancia para el cargo de Alcalde (S) al Sr. Rene Armando Villegas Barría

u) El Decreto Nº75 ("Sección A") de fecha 02 de septiembre del 2021, el cual establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal (S) al Sr. Marcos Leal Pineda.

- v) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- w) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

 Que, carta emitida por parte del representante legal de la empresa adjudicada, Don Ilber Cardozo Rodríguez, de fecha 14 de marzo de 2023, en la cual solicita aumento de plazo para la ejecución de la obra.

2

RAVB/MGLP(ABM/suv

DISTRIBUCION:

Secplan

Adquisiciones

DISTRIBUCION DIGITAL:

Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- 2.- Informe emanado por don Ángel Morales Ayala ITO (Inspector Técnico de Obra) de la ya nombrada obra.
- 3.-Que, el memorándum N°10 de fecha 21 de marzo de 2023, emanado por Director de la Secretaria Comunal de Planificación, don Alex Bahamonde, el cual sugiere al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo en 20 días de corrido.
- 4.- Providencia Nº 143 de fecha 21 de marzo de 2023, en el cual el Sr. Alcalde (S) autoriza este aumento de plazo.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE el aumento en el plazo de la ejecución de la obra por 30 días de corrido para la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"
- 2.- AMPLIESE la fecha de término de la obra en ejecución para el día 06 de abril de 2023.
- 2.- PUBLIQUESE, el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID 4052-23-LE22 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el Portal www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

MARCOS GASTÓN LEAL PINEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) COMUNA LAGUNA BLANCA

SECRETARIO

YDELA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE (S) COMUNA LAGUNA BLANCA